



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Depto. Educación Municipal  
\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

501011

APRUEBA COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA  
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
AMPLIFICACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 50451

QUILLÓN, 23 AGO 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica. N°10 Extra Escolar del DAEM.
2. Compra Ágil ID: 4364-152-COT23 de fecha 16/08/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N°10, Contratación de servicio de Amplificación, conmemoración Natalicio Bernardo O'Higgins.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".



- Solicitud ID 4364-152-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIO [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se cotiza todo lo requerido en documento adjunto, equipamiento estará instalado a la hora y día señalado	<b>279.999</b> Monto total
PEQUEÑA SERVICIOS PANRUAX LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados servicio conforme lo solicitado	\$ 297.500 Monto total
MICRO PRODUCCION DE EVENTOS AUDIOPRO LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Servicios de amplificación, según lo solicitado.	\$ 499.800 Monto total

Se adjudica primera oferta, “**PABLO ANDRÉS GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIO**”, siendo la empresa más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.

- **DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIO**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) iva incluido, para el servicio de amplificación en conmemoración del Natalicio de Bernardo O’Higgins en muestra de Talleres de Música y Folclore
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra 4364-357-AG23 de fecha 17/08/2023, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.  
  
Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 2152208999 Fondos SEP Central, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“por orden del alcalde”

*[Handwritten signature]*  
UZG/NSCh/mbr.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM